

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VENTURADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de VENTURADA

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ  
**CONCEJALES ASISTENTES**  
D. DAVID LÓPEZ CANENCIA  
DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES  
D. GERARDO SAYALERO GALLEGO  
D. ANTONIO SÁNCHEZ MERINO  
D. LUIS MIGUEL CANET RUIZ  
D. JAIME LEONOR CONESA  
D. JOSE LUIS COIDURAS PINAR  
D. VICENTE CHICHÓN ORTEGO  
**CONCEJALES AUSENTES**  
**SECRETARIA INTERVENTORA**  
MARTA SÁNCHEZ ESCORIAL

(Madrid), siendo las doce horas y cinco minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba indicados asistidos por la Secretaria Dña. Marta Sánchez Escorial, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril

para este tipo de sesiones.

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de octubre de 2015, ordinaria.

Sometido el asunto a votación el Pleno acuerda aprobar el acta tal y como ha sido redactada por mayoría de los Concejales presentes con los siguientes votos:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Cinco
- Grupo Popular: Uno

En contra: Ninguno

Abstenciones:

- Grupo Socialista: Dos
- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Uno

Entre las abstenciones se cuentan las de los Concejales del Grupo Independientes de Cotos de Monterrey D. Jaime Leonor Conesa y del Grupo Socialista, D. Vicente Chichón Ortego, ausentes en la anterior sesión.

## 2.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2015/2016. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

Expone la propuesta el Sr. Concejal D. Gerardo Sayalero Gallego.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Coiduras Pinar y realiza las siguientes preguntas sobre las medidas incluidas en el Plan:

1. Concesión de quiosco. Pregunta si es una medida para el año 2015. Responde el Sr. Alcalde que se solicitará el canon por anticipado.
2. Bolsa de contratos menores. Pregunta cómo se va a gestionar. Responde el Sr. Concejal D. Gerardo Sayalero explicando la gestión. El Sr. Concejal D. José Luis Coiduras manifiesta su extrañeza por la previsión de 30.000 euros de ahorro para el 2015, con el poco tiempo que le queda al ejercicio. Responde el Sr. Concejal de Hacienda que la medida se pondrá en marcha en 2016 pero se están retrasando todas las contrataciones de suministros y servicios que sean posibles, al momento en que se pueda obtener la mejor oferta una vez puesta en marcha la medida.

En fecha 4 de mayo de 2015 la Intervención emitió informe en la forma establecida en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en relación a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 en el sentido de incumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.

La liquidación del ejercicio 2014 se ha aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2015 con incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto. Conforme se hace constar en el informe emitido el día 4 de mayo, en el caso de aprobarse la liquidación del Presupuesto de la Entidad con el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de Regla de Gasto deberá aprobarse por el Pleno un Plan Económico-Financiero de reequilibrio a un plazo máximo de un año (art. 21 LOEPSF) con el contenido y en la forma que establecen los artículos 19 a 21 del citado reglamento, en el plazo máximo de tres meses.

El Pleno tuvo conocimiento de la aprobación de la liquidación en sesión celebrada el día 11 de julio de 2015.

Aprobación y publicación (artículo 23.4 de la LOEP) (artículos 21, 22, 24 y 26 del REGLAMENTO): El plan económico-financiero, en su caso, debe ser elevado al Pleno

en el plazo máximo de un mes desde que se ponga de manifiesto el desequilibrio, y en el caso de las Entidades Locales no incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 TRLRHL (es el caso del Ayuntamiento de Venturada), el plan no requerirá ninguna aprobación adicional, debiendo ser comunicado al órgano competente de la tutela de la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El régimen de publicidad es equivalente al del Presupuesto General (publicación en el BOCM). El MINHAP lo publicará además, en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera. El Pleno dispone de dos meses desde la presentación del plan para su aprobación.

El Plan Económico Financiero deberá ser remitido por la Intervención Municipal al Ministerio de Administraciones Públicas en el plazo de dos días desde su aprobación por el Pleno, en su caso, a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera.

Visto el expediente tramitado al efecto y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en funciones de Comisión Informativa de Hacienda.

Se propone al Pleno para su aprobación la siguiente: MOCIÓN

PRIMERO: Aprobar el plan económico financiero municipal el cual tendrá una vigencia temporal de un año, cuyas medidas contemplan el siguiente efecto económico:

Medidas previstas sobre empleos no financieros: 30.000,00 €/2015 y 49.120,71 €/2016

Medidas previstas sobre recursos no financieros: 96.900,00 €/2015 y 48.900,00 €/2016

SEGUNDO: Remitir el plan económico-financiero de reequilibrio para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local.

TERCERO: Publicar el plan económico-financiero a efectos exclusivamente informativos, en el BOCAM.

Debatido el asunto y sometido a votación, el Pleno acuerda aprobar la anterior moción por mayoría de los Concejales presentes con los siguientes votos:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Seis
- Grupo Popular: Uno

En contra: Ninguno

Abstenciones:

- Grupo Socialista: Dos

### **3.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES**

Se procede al sorteo de miembros de mesa mediante el programa informático suministrado por la Oficina del Censo Electoral, con el resultado que queda incorporado al expediente de la sesión y que no se transcribe al acta por afectar a datos de carácter personal que no procede hacer públicos.

### **4.- INFORME DE INTERVENCIÓN. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.**

El Sr. Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción vigente dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, ha resuelto la inclusión de este punto el orden del día y, en consecuencia, cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación que da cuenta del informe que a continuación se transcribe:

#### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: INFORME QUE SE ELEVA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015**

El objeto del presente Informe es dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, redactado por el número Tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local («B.O.E.» 30 diciembre), vigente desde el 31 diciembre 2013 y que a continuación se transcribe:

*1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.*

*Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.*

*El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.*

#### **I N F O R M E**

Primero: Resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados desde la CONVOCATORIA de la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno (sesión celebrada el 10 de OCTUBRE de 2015)

Decreto 336/2015, de 9 de octubre. Orden de anticipo de caja fija. Reparó suspensivo por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos y omisión del trámite de fiscalización previa por inadecuación del procedimiento de anticipo de caja fija. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Decreto 337/2015, de 9 de octubre. Aprobación del gasto y ordenación del pago de la relación de facturas domiciliadas en cuenta bancaria del mes de agosto. Reparó suspensivo por incumplimiento de la intervención material del pago y el orden legal de prelación de pagos. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Decreto 340/2015, de 13 de octubre. Orden de pago de relación de facturas. Reparó suspensivo por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos, omisión del trámite de fiscalización previa y reconocimiento de obligaciones sin haberse realizado la prestación (pago sobre presupuesto). Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Decreto 348/2015, de 15 de octubre. Orden de pago de relación de facturas y gastos protocolarios. Reparó suspensivo por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos, omisión del trámite de fiscalización previa y reconocimiento de obligaciones sin contar con crédito presupuestario adecuado y suficiente. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

En lo relativo a la falta de consignación presupuestaria, por considerarlos gastos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este Ayuntamiento, tales como fiestas locales e inversión en equipamiento para la prestación de servicios deportivos. Todo ello sin perjuicio de la necesaria imputación de los mismos al presupuesto municipal, previo el correspondiente expediente cuya aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación, con convalidación de lo actuado.

Decreto 367/2015, de 28 de octubre. Orden de pago de relación de facturas. Reparó suspensivo por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos, omisión del trámite de fiscalización previa y reconocimiento de obligaciones sin contar con crédito presupuestario adecuado y suficiente. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no

preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Decreto 388/2015, de 17 de noviembre. Aprobación del gasto y ordenación del pago de la relación de facturas domiciliadas en cuenta bancaria del mes de septiembre. Reparó suspensivo por incumplimiento de la intervención material del pago y el orden legal de prelación de pagos. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

En lo relativo a la falta de consignación presupuestaria, por considerarlos gastos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este Ayuntamiento, tales como fiestas locales e inversión en equipamiento para la prestación de servicios deportivos. Todo ello sin perjuicio de la necesaria imputación de los mismos al presupuesto municipal, previo el correspondiente expediente cuya aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación, con convalidación de lo actuado.

Segundo: Principales irregularidades detectadas en materia de ingresos.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente informe para el período informado, se ha emitido por la Intervención el informe correspondiente al ejercicio 2014 sobre principales irregularidades detectadas en materia de ingresos, comprensivo de las observaciones y propuestas de mejora y corrección que se han considerado procedentes, en cumplimiento de las previsiones del artículo 218.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, a cuyos efectos se han solicitado datos a los diferentes departamentos municipales y a la empresa colaboradora en la recaudación municipal, con el resultado que consta en el mismo.

El citado informe deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas, junto con la información sobre acuerdos y resoluciones del Pleno, Junta de Gobierno Local y resoluciones de la Alcaldía contrarios a los reparos formulados por la Intervención que se señala en la Instrucción del citado Tribunal de 30 de junio de 2015, antes del 15 de octubre próximo, para la información referida al ejercicio 2014 y con anterioridad al 30 de abril del ejercicio siguiente, para la información referida al año 2015 y sucesivos, conforme a lo previsto en la Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 218 del citado TRLHL dicho informe se elevará al Pleno por la Intervención y atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación."

El Pleno queda enterado.

## 5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por la Alcaldía se informa de los siguientes asuntos, que se relacionan de forma sucinta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 109.1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

### 1. Deportes:

- Informa sobre la marcha del Coordinador de Deportes, que ha recibido una oferta profesional. Agradece el trabajo realizado y le desea suerte en su nuevo proyecto laboral.
- Duatlón. Se ha fijado la fecha del 31 de enero de 2016.

### 2. Reuniones:

- Dirección General de Sanidad. El número de tarjetas sanitarias es todavía bajo para llegar a justificar un médico a tiempo completo en el municipio. Si se consiguiera incrementar su número, sería posible conseguirlo. Se hará una campaña informativa.
- GALISNMA. Se abre un nuevo período subvencionable en enero de 2016.
- Dirección General de Educación. Comentaré la Sra. Concejala Dña. Carolina Folgueira Flores.
- Dirección General de Carreteras. Explica la situación del tramo a la entrada del municipio cuya titularidad corresponde al Ministerio de Fomento y la posibilidad de que lo pueda asfaltar la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, debido al deterioro que causa el uso de la báscula (de titularidad autonómica), en ese tramo. Se está estudiando sobre un presupuesto de unos 50.000 euros.

3. Iniciativa de Izquierda Unida y Equo para solicitar al Consorcio Regional de Transportes que el autobús nocturno ("búho") que llega a Buitrago, tenga parada en otros municipios de la Sierra. Se ha solicitado una reunión con el Consorcio.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. David López Canencia que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

- Rotondas de la entrada al municipio. Se ha vuelto a solicitar otra reunión.
- Estación meteorológica en la piscina. Tendrá utilidad para poder informar sobre la radiación solar a través de la web municipal. Será también útil para solicitar certificados de la AEMET de cara a los seguros.
- Revista municipal del mes de diciembre.
- Duatlón Puerta de la Sierra V Edición. Ya se puede consultar en la web municipal.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala Dña. Carolina Folegueira Flores que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

- Reunión con la Dirección Territorial de Área Madrid Norte de la Consejería de Educación. Se ha solicitado un coordinador TIC para el colegio.
- Informa sobre las exposiciones y diferentes actividades culturales programadas.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal D. Luis Miguel Canet Ruiz e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Renovación DNI. Informa que va a integrar diferentes documentos (pasaporte, tarjeta sanitaria...)
- Plan Integral de Seguridad.
- Proyecto de cámaras de seguridad en todo el municipio.
- Convenio de Bomberos. Se quiere integrar con el servicio de protección civil y la asistencia del teléfono 24 horas.
- Robos. Ha habido varios y se han coordinado las policías de Venturada, Cabanillas, La Cabrera y Bustarviejo. Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que no han sido casas habitadas en el momento del robo y que no tenían ni alarma ni perro, por lo que no hay que crear una alarma injustificada.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Obras en la cubierta del polideportivo de Cotos.
- Agradecimiento a la Entidad Urbanística por la colaboración en las obras municipales.
- Negociación de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo. Informa sobre la dotación de un complemento para gratificar a los trabajadores de obras y mantenimiento.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal D. Gerardo Sayalero Gallego e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Medidas en materia de contratación. Se está trabajando para clasificar a los proveedores habituales del Ayuntamiento según el tipo de contrato y conocer con detalle los suministros y servicios más frecuentes, para poner en marcha medidas de transparencia en la licitación que permitan reducir el gasto corriente.



- Presupuesto General para 2016. Se prevé su aprobación inicial en el mes de diciembre.
- Puntos de información. Se instalarán con terminales para publicidad que reportarán ingresos al Ayuntamiento.
- Proyecto eficiencia energética. Se han estudiado los diferentes modelos posibles. Se prevé un cambio de unas 1.400 luminarias a led, con un sistema de regulación de la intensidad según necesidades. El proyecto se licitará.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal D. Jaime Leonor Conesa e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Terraza del Centro Cultural de Cotos. Se ha obtenido un espacio debajo de la terraza para destinarlo a Sala Joven. Se está estudiando su puesta en funcionamiento: usos, horario, equipamiento, normas de utilización...Se estudia igualmente la obtención de un espacio similar en la piscina del polideportivo municipal.
- Centro Cultural de Cotos. Se está estudiando igualmente que el Centro Cultural se convierta en un Centro Juvenil con sala de estudio y clases de apoyo.

#### **6.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R. O. F., manifiesta que se han puesto a disposición de los Sres. Concejales, junto al resto de asuntos incluidos en el orden del día, las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la última sesión ordinaria del Pleno el día 10 de octubre de 2015.

#### **7.- MOCIONES URGENTES**

No se presentan.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Presidente informa que no se han recibido preguntas por escrito y abre el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Vicente Chichón Ortego que realiza las siguientes:

- Bomberos. Considera que hay que intentar mantener el servicio aunque termine el convenio con la CAM. Responde el Sr. Concejal D. Luis Canet Ruiz, que se va a mantener.
- Incrementos de robos. Pregunta si se han producido en días que había menos policía. Responde el Sr. Concejal

- D. Luis Canet Ruiz que no y que se está avanzando en la investigación.
- Espacio juvenil en la piscina. Pregunta al Sr. Concejal D. Jaime Leonor Conesa por el espacio que se pretende obtener en la piscina. Interviene el Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino para explicar las posibilidades del espacio.
  - Campaña de Seguridad Vial. Pide información sobre el mismo, y si se ha contratado a una persona. Responde el Sr. Concejal D. Luis Canet Ruiz, que se ha contratado con una empresa un sistema de vigilancia y que la persona contratada es necesaria para el proyecto. Interviene el Sr. Alcalde para explicar las medidas que se contemplan y aclara que tanto la empresa como el auxiliar administrativo se han contratado por un período de tres meses.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Coiduras Pinar y realiza las siguientes:

- Salarios. Pide que se aclare el complemento salarial al que ha hecho referencia el Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino al informar sobre la negociación de la plantilla. El Sr. Concejal mencionado interviene para explicar que se trata de un complemento de productividad para los empleados con un mayor rendimiento. Pregunta el Sr. Concejal D. Vicente Chichón si la medida se va a aplicar a todos los trabajadores a lo que responde el Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino, que no es posible su generalización, porque hay trabajos muy duros y hay que retribuirlos mejor.
- Presupuesto 2016. Solicita que el proyecto de presupuesto les llegue con antelación suficiente para poder analizarlo. Responde el Sr. Concejal D. Gerardo Sayalero Gallego que se hará llegar con toda la antelación que sea posible.
- Proyecto de eficiencia energética. Pregunta si no era también un proyecto de luminarias led el que no se puso en marcha porque ofrecía dudas. Responde el Sr. Alcalde que es un proyecto de envergadura que no se atrevió a iniciar sin los estudios previos pertinentes. Interviene por último el Sr. Concejal D. Gerardo Sayalero Gallego para señalar que el proyecto supondrá un ahorro del 50% del consumo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

V°B°  
EL ALCALDE